

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 7

**AGENCIA PÚBLICA DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Gerencia Municipal de Urbanismo

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y SUS RETRIBUCIONES



Asunto: Presupuestos Capítulo I año 2017

Las cifras presupuestadas en el *CAPITULO I para el año 2017* responden a lo siguiente:

1.- Se ha asignado a las aplicaciones presupuestarias **101.00.1501**, **101.00.1511** y **101.00.1512** el crédito necesario para atender las retribuciones del personal con contrato de Alta Dirección, con igual cuantía a la del año 2016.

En este año 2017 se ha presupuestado el puesto del Gerente con unas retribuciones brutas anuales de 93.975.-€, cuantía establecida por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el puesto del Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, y Gerente de la G.M.U., que en la actualidad son asumidas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La funciones del Sr. Gerente son asumidas por el Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 30 de julio de 2013.

2.- Lo presupuestado en las **130.00** y **130.02** de las 1501, 1511 y 1512, corresponde a las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: Sueldo, Trienios, Complementos de Exclusividad y Responsabilidad, Complemento Personal, Complemento de Productividad, Complemento de Asistencia y Puntualidad, y C.P.T., así como el programa de Productividad recogido en el Anexo V del vigente Convenio Colectivo.

También se ha incluido el aumento de los complementos de Exclusividad y Responsabilidad en virtud de lo estipulado en los artículos 24 y 25 del Convenio Colectivo.

Se ha previsto la aplicación del artículo 49 del citado Convenio y Disposición Transitoria III y IV que recoge la carrera administrativa y promoción profesional para el año 2017, reconociéndose las categorías de nivel superior.

Todo lo indicado anteriormente corresponde tanto para el personal fijo en activo, plazas reservadas en situación de servicios especiales e invalidez permanente total, jubilaciones parciales, así como todas las contrataciones temporales ocupadas por personal Interino hasta la cobertura definitiva de la Oferta de Empleo Público o reincorporación del personal que se encuentra en situación de servicios especiales.

En cuanto a la disminución de la **130.00** y **130.02** de las 1501, 1511 y 1512 del 1,51% respecto al año 2016, se debe a las siguientes minoraciones e incrementos que se señalan:



- Disminución del 49,73% de la paga extraordinaria del mes de diciembre del año 2012, según lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado (PGE) año 2016, que ascendía a 447.802,86.-€, y que ya no se contempla en los presupuestos del año 2017.
- Posible subida del 1% de las retribuciones, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la ley 48/2015 de PGE 2016, que ascendería a 148.274,59.-€
- Reconocimiento de las carreras administrativas, promoción profesional, acuerdos de conciliación judicial, que afecta a 10 trabajadores y ascienden a 75.074,52.-€
- Reconocimiento de los trienios con vencimiento este año 2017 que ascienden a 37.877,82.-€
- Contratos de relevos al 100% de la jornada respecto a las del año 2016, que ascienden a 6.490,19.-€
- Disminución de las 9 jubilaciones del año 2016, que ascienden a 391.986,47.-€
- Reversión de las 9 vacantes en 5 plazas en el año 2017, siguiendo el criterio establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2016, que ascendería a 262.392,57.-€.
- Incremento del 25% complementos de exclusividad y responsabilidad recogido en el artículo 24 y 25 del vigente convenio colectivo, que afecta a 25 trabajadores, y ascienden a 39.321,83.-€
- Incremento por consolidación de complementos de exclusividad y responsabilidad según lo establecido en el artículo 24 y 25 del vigente convenio colectivo y ascienden a 16.383,48.-

En cuanto a los complementos de exclusividad y responsabilidad se encuentran recogidos en el vigente Convenio Colectivo de la GMU en sus artículos 24 y 25. La retribución de estos complementos se corresponde con los máximos y mínimos establecidos en las Tablas Salariales contenidas en el Anexo I de la citada norma convencional.

La valoración de ambos complementos se realiza mediante el mecanismo descrito en el punto 4 de dicho artículo 24, y consiste básicamente en que cuando un empleado ingresa por primera vez en la Gerencia de Urbanismo, opta por la exclusividad o cambia de categoría o puesto de trabajo, se le deben aplicar los complementos correspondientes en la cuantía fijada en la tabla salarial, pero en lugar de percibirlo íntegramente en el momento del cambio de categoría, puesto o ingreso, se le abona de forma diferida, percibiendo el primer año el mínimo establecido en la



indicada Tabla, y así incrementando cada año en un 25% hasta completar el 100% del complemento establecido para cada puesto, por lo que los tramos en que están divididos los complementos de exclusividad y responsabilidad no es más que el abono aplazado de algo a lo que se tiene derecho desde el principio, unos complementos unidos al puesto de trabajo que se desempeña desde el primer día al 100%.

En relación a lo anterior consta informes favorables de la Intervención General de fecha 30/10/2013, 14/11/2014 y 25/02/2016 en relación con los presupuestos y plantillas capítulo I años 2014, 2015 y 2016, respectivamente.

3.- La **131.00** de las 1501, 1511 y 1512, se ha consignado con una aportación adicional de 100.000.-€ para la contrataciones del personal del Plan Europeo EDUSI, y con un incremento de cuantía con respecto al año 2016, en la cantidad indicada.

4.- La **137.00** de las 1501, 1511 y 1512, se han consignado sin previsión de aportación alguna para el año 2017 y con igual cuantía que el año 2016.

5.- La **160.00** de las 1501, 1511 y 1512, se ha presupuestado según la normativa vigente en el año 2016 para cotización a la Seguridad Social, con una disminución del 0,35.-% respecto al año 2016 por el menor número de trabajadores.

Indicar además que aunque en este año 2017 la base máxima de cotización ha subido el 3%, este incremento se asume con las deducciones de pagos delegados de incapacidad temporal que se aplica en los recibos de liquidación correspondientes.

6.- Los gastos variables se han presupuestado con las siguientes cantidades:

- La **162.00** de las 1501, 1511 y 1512 para Formación, con un igual cuantía respecto al año 2016 y por importe de30.907,20.-€

- La **162.02** de las 1501, 1511 y 1512 por Locomoción sin previsión de aportación alguna para el año 2017 y con igual cuantía que el año 2016 y por importe de 6,00.-€

- La **162.04** de las 1501, 1511 y 1512 por gastos sociales (ayuda discapacidad, prótesis sanitarias, ayudas escolares, etc), con un igual cuantía respecto al año 2016 y por importe de194.062,51.-€

- La **162.05** de las 1501, 1511 y 1512 por el Seguro de Vida recogido en el vigente convenio colectivo con igual cuantía del año 2016 y por importe de60.011,46.-€

- Además se recogen los pluses de riesgo económico recogido en el Convenio Colectivo con un igual cuantía respecto al año 2016, y por importe de 3.703,68.-€



- Por último mencionar los pluses de información al público y de conducción recogido en el Convenio Colectivo con igual cuantía respecto al año 2016 y por importe de26.976,96.- €

Resumiendo todo lo expuesto con anterioridad se informa que la disminución de la cuantía total del Presupuesto Capítulo I del año 2017 respecto al año 2016 es del 0,87% y se debe principalmente:

- La no previsión del pago del 49,73% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, según lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la ley 48/2015 de PGE 2016.
- Las 9 jubilaciones del año 2016 y su reconversión en 5 vacantes para este año 2017.
- Dicha disminución hubiese sido del 1,38%, sin el incremento de 100.000.-€ de asignación para el Plan Europeo EDUSI.

Su elaboración se ha realizado aplicando las normas del Plan de Ajuste Económico-financiero 2013-2020 aprobado en la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 27/09/2012.

Málaga, 8 de febrero de 2017

**La Jefe del Departamento
De Gestión Económica y Recursos Humanos**

Fdo: Pilar Alonso Álvarez



PRESUPUESTO DEL CAPITULO I DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL AÑO 2017

	PROGRAMA 1501	PROGRAMA 1511	PROGRAMA 1512	TOTAL
Retribuciones personal directivo	10100 93.975,00	3,00	2,00	93.980,00
Retribuciones básicas del personal fijo	13000 3.534.751,82	6.834.954,85	2.787.022,74	13.156.729,41
Otras Retribuciones del personal laboral fijo	13002 501.439,08	945.273,77	372.291,42	1.819.004,27
Personal laboral eventual	13100 1,00	100.003,00	2,00	100.006,00
Contribuciones a planes y fondos de pensiones	13700 1,00	3,00	2,00	6,00
Seguridad Social	16000 1.028.520,00	1.974.850,00	763.058,86	3.766.428,86
Formacion	16200 8.181,32	16.261,63	6.464,25	30.907,20
Transporte (locomoción)	16202 1,00	3,00	2,00	6,00
Gastos sociales	16204 51.150,08	102.285,41	40.627,02	194.062,51
Seguros	16205 15.885,38	31.574,65	12.551,43	60.011,46
TOTAL	5.233.905,68	10.005.212,31	3.982.023,72	19.221.141,71



ANEXO DE PERSONAL. PRESUPUESTO 2016. PROGRAMA 1501

NUMERO PUESTOS	DENOMINACION PUESTO	CONDICION COBERTURA	RETRIBUCION BASICA Y OTRAS REMUNERACIONES	PRODUCTIVIDAD	GRATIFICACIONES	SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	TOTAL COSTE PERSONAL
20	ADMINISTRATIVO	TITULAR	692.935,54	82.079,56	0,00	222.480,00	0,00	997.495,09
2	ADMINISTRATIVO. SECRETARIA DIRECC	PROVISIONAL	73.610,82	8.516,40	0,00	22.248,00	0,00	104.375,22
3	ADMINISTRATIVO	RESERVADA	107.847,35	13.125,10	0,00	33.372,00	0,00	154.344,45
3	ADMINISTRATIVO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	131.224,51	12.704,50	0,00	33.372,00	0,00	177.301,01
3	AUXILIAR	O.P.E.	98.982,80	11.582,89	0,00	33.372,00	0,00	143.937,69
2	PEON	O.P.E.	48.003,46	7.394,79	0,00	17.118,00	0,00	72.516,25
1	PROFESIONAL OFICIO	TITULAR	29.326,33	4.188,10	0,00	10.356,00	0,00	43.870,43
7	TCO. AUXILIAR	TITULAR	236.869,57	28.054,88	0,00	77.868,00	0,00	342.792,45
1	TCO. AUXILIAR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	45.487,55	4.538,60	0,00	11.124,00	0,00	61.150,15
1	TCO. GESTION.SECRETARIA DIRECC.	PROVISIONAL	43.498,65	4.398,40	0,00	13.505,00	0,00	61.402,05
1	TCO. GESTION.SECRETARIA DIRECC.	RESERVADA	42.961,45	4.328,30	0,00	13.505,00	0,00	60.794,75
12	TCO. GESTION	TITULAR	495.750,32	49.766,48	0,00	162.060,00	0,00	707.576,80
1	TCO. GESTION. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	48.957,46	4.188,10	0,00	13.505,00	0,00	66.650,56
1	TCO. GRADO MEDIO	TITULAR	43.237,48	4.398,40	0,00	13.505,00	0,00	61.140,88
1	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SECCION	TITULAR	52.221,18	4.188,10	0,00	13.505,00	0,00	69.914,28
9	TECNICO SUPERIOR	TITULAR	448.804,87	36.851,68	0,00	121.545,00	0,00	607.201,55
2	TECNICO SUPERIOR	O.P.E.	94.263,04	7.885,49	0,00	27.010,00	0,00	129.158,53
4	TCO. SUPERIOR. LETRADO	TITULAR	249.135,26	16.892,60	0,00	54.020,00	0,00	320.047,85
2	TCO. SUPERIOR. JEFE SECCION	TITULAR	113.028,84	8.095,79	0,00	27.010,00	0,00	148.134,63
7	TCO. SUPERIOR. JEFE SERVICIO	TITULAR	466.179,03	30.017,70	0,00	94.535,00	0,00	590.731,73
1	JEFE DEPARTAMENTO	PROVISIONAL	88.840,96	4.398,40	0,00	13.505,00	0,00	106.744,36
	JEFATURAS VACANTES	Cta.130.00	0,00					17.196,50
	INCREMENTO 25% JORNADA CONTRATOS RELEVO	Cta. 130.00	0,00					20.233,69
	PERSONAL DIRECTIVO	Cta. 101.00	93.975,00	0,00	0,00	0,00	0,00	93.975,00
	PERSONAL EVENTUAL	Cta. 131.00						1,00
	PLAN PENSIONES	Cta. 137.00						1,00
	FORMACION	Cta. 162.00						8.181,32
	LOCOMOCION	Cta. 162.02						1,00
	GASTOS SOCIALES	Cta. 162.04						51.150,08
	SEGUROS	Cta. 162.05						15.885,38

84	TOTALES		3.745.141,46	347.594,24	0,00	1.028.520,00	0,00	5.233.905,68
						TOTAL CAPITULO I		19.221.141,71



ANEXO DE PERSONAL. PRESUPUESTO 2016 PROGRAMA 1511

RESUMEN PUESTOS	DENOMINACION PUESTO	CONDICION COBERTURA	RETRIBUCION BASICA Y OTRAS REMUNERACIONES	PRODUCTIVIDAD	GRATIFICACIONES	SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	TOTAL COSTE PERSONAL
29	ADMINISTRATIVO	TITULAR	1.003.986,63	119.281,74	0,00	322.596,00	0,00	1.445.864,37
2	ADMINISTRATIVO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	88.557,50	8.656,60	0,00	22.248,00	0,00	119.462,10
3	ADMINISTRATIVO. SECRETARIA DIRECC	PROVISIONAL	110.819,17	12.844,70	0,00	33.372,00	0,00	157.035,87
2	AUXILIAR	O.P.E.	73395,10227	0	0	22248	0	95643,10227
1	AUXILIAR	VACANTE	27173,53888	3627,292354	0	9517	0	40317,83123
14	TCO. AUXILIAR	TITULAR	493.482,90	59.544,69	0,00	151.101,00	0,00	704.128,59
3	TCO. AUXILIAR	RESERVADA	104.623,88	12.564,30	0,00	33.149,00	0,00	150.337,17
3	TCO. AUXILIAR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	132433,309	12914,8004	0	33372	0	178720,1094
20	TCO. GESTION	TITULAR	837487,7636	83201,1694	0	269902	0	1190590,933
1	TCO. GESTION	RESERVADA	42163,08744	4258,199597	0	13505	0	59926,28703
2	TCO. GESTION. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	97914,92234	8376,197584	0	27010	0	133301,1199
3	TCO. GRADO MEDIO	RESERVADA	129175,2448	13125,10281	0	40515	0	182815,3476
12	TCO. GRADO MEDIO	TITULAR	496617,5227	48434,56458	0	161278	0	706.330,09
3	TCO. GRADO MEDIO	O.P.E.	115208,1358	11302,48189	0	39092	0	165602,6176
1	TCO. GRADO MEDIO	VACANTE	37.328,32	3.627,29	0	12.655,00	0	53.610,61
3	TCO. GRADO MEDIO. JEFE UNIDAD	TITULAR	129897,3334	12984,9012	0	40515	0	183397,2346
1	TCO. GRADO MEDIO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	50031,85418	4328,300402	0	13505	0	67865,15458
3	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SECCION	TITULAR	153440,3682	12143,69155	0	40515	0	206099,0597
4	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SERVICIO	TITULAR	221736,3052	16682,29436	0	54020	0	292438,5996
3	TECNICO SUPERIOR	RESERVADA	143744,1594	12073,59074	0	40515	0	196332,7501
23	TECNICO SUPERIOR	TITULAR	1171288,334	94012,94566	0	310615	0	1.575.916,28
8	TECNICO SUPERIOR. JEFE SECCION	TITULAR	485285,4384	33294,48792	0	108040	0	626619,9263
10	TECNICO SUPERIOR. JEFE SERVICIO	TITULAR	645631,0465	42511,89516	0	135050	0	823192,9417
3	JEFE DEPARTAMENTO	PROVISIONAL	235.327,49	12.283,89	0,00	40.515,00	0,00	288.126,38
	PERSONAL DIRECTIVO	Cta. 101.00						3,00
	PERSONAL EVENTUAL	Cta. 131.00						100.003,00
	JEFATURAS VACANTES	Cta. 130.00						50.979,36
	INCREMENTO 25% JORNADA CONTRATOS RELEVO	Cta. 130.00						60.424,79
	PLAN PENSIONES	Cta. 137.00						3,00
	FORMACION	Cta. 162.00						16.261,63
	LOCOMOCION	Cta. 162.02						3,00
	GASTOS SOCIALES	Cta. 162.04						102.285,41
	SEGUROS	Cta. 162.05						31.574,65
157	TOTALES		7.026.749,33	642.075,13	0,00	1.974.850,00	0,00	10.005.212,31
						TOTAL CAPITULO I		19.221.141,71



ANEXO DE PERSONAL. PRESUPUESTO 2016 PROGRAMA 1512

RESUPUESTOS PUESTOS	DENOMINACION PUESTO	CONDICION COBERTURA	RETRIBUCION BASICA Y OTRAS REMUNERACIONES	PRODUCTIVIDAD	GRATIFI- CACIONES	SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	TOTAL COSTE PERSONAL
7	ADMINISTRATIVO	TITULAR	254.876,89	30.298,10	0,00	77.868,00	0,00	363.042,99
1	ADMINISTRATIVO. SECRETARIA DIRECC	PROVISIONAL	37.611,28	4.398,40	0,00	11.124,00	0,00	53.133,68
1	ADMINISTRATIVO	RESERVADA	34.874,63	4.188,10	0,00	11.124,00	0,00	50.186,72
8	TCO. AUXILIAR	TITULAR	278.066,44	32.453,28	0,00	88.992,00	0,00	399.511,71
3	TCO. AUXILIAR	RESERVADA	109.056,15	13.335,41	0,00	33.372,00	0,00	155.763,55
2	TCO. AUXILIAR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	90.975,10	9.077,21	0,00	22.248,00	0,00	122.300,30
2	TCO. GESTION	TITULAR	82.177,39	8.236,00	0,00	27.010,00	0,00	117.423,38
1	TCO. GESTION. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	50.031,85	4.328,30	0,00	13.505,00	0,00	67.865,15
2	TCO. GRADO MEDIO	RESERVADA	82.177,39	8.236,00	0,00	26.911,00	0,00	117.324,38
6	TCO. GRADO MEDIO	TITULAR	247.069,36	24.778,09	0,00	81.030,00	0,00	352.877,45
2	TCO. GRADO MEDIO	VACANTE	74.656,64	7.254,58	0,00	25.310,00	0,00	107.221,22
4	TCO. GRADO MEDIO	O.P.E.	151.462,06	14.789,57	0,00	51.371,00	0,00	217.622,63
1	TCO. GRADO MEDIO. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	47.345,87	3.977,80	0,00	13.505,00	0,00	64.828,67
4	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SECCION	TITULAR	212.107,91	17.173,00	0,00	54.020,00	0,00	283.300,91
1	TCO. GRADO MEDIO. JEFE SERVICIO	TITULAR	58.170,74	4.538,60	0,00	9.588,86	0,00	72.298,20
4	TECNICO SUPERIOR	TITULAR	228.954,73	16.471,99	0,00	54.020,00	0,00	299.446,72
1	TECNICO SUPERIOR	VACANTE	44.110,61	3.627,29	0,00	13.505,00	0,00	61.242,90
2	TECNICO SUPERIOR	O.P.E.	92.249,10	7.675,19	0,00	27.010,00	0,00	126.934,29
1	TECNICO SUPERIOR	RESERVADA	57.584,99	4.398,40	0,00	13.505,00	0,00	75.488,39
1	TECNICO SUPERIOR. JEFE NEGOCIADO	TITULAR	55.264,64	4.258,20	0,00	13.505,00	0,00	73.027,84
1	TECNICO SUPERIOR. JEFE SECCION	TITULAR	56.514,42	4.047,90	0,00	13.505,00	0,00	74.067,32
5	TECNICO SUPERIOR. JEFE SERVICIO	TITULAR	362.790,44	21.641,50	0,00	67.525,00	0,00	451.956,94
1	JEFE DEPARTAMENTO	PROVISIONAL	85.261,28	4.258,20	0,00	13.505,00	0,00	103.024,48
	PERSONAL DIRECTIVO	Cta. 101.00						2,00
	PERSONAL EVENTUAL	Cta. 131.00						2,00
	JEFATURAS VACANTES	Cta.130.00						40.384,09
	INCREMENTO 25% JORNADA CONTRATOS RELEVO	Cta. 130.00						72.099,06
	PLAN PENSIONES	Cta. 137.00						2,00
	FORMACION	Cta. 162.00						6.464,25
	LOCOMOCION	Cta. 162.02						2,00
	GASTOS SOCIALES	Cta. 162.04						40.627,02
	SEGUROS	Cta. 162.05						12.551,42

61	TOTALES		2.793.389,89	253.441,10	0,00	763.058,86	0,00	3.982.023,72
								TOTAL CAPITULO I 19.221.141,71